



Alcaldía Municipal de
COROZAL

**INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN.**

1) INFORMACION GENERAL

CONTRATO No. CPSAG 003-2025	
CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE COROZAL (IMDERCOR)
NIT	901.263.945-1
CONTRATISTA	HELIANETH CECILIA GARRIDO GUZMÁN
NIT O CÉDULA	52.801.557
CDP No. 06 DE 16 DE 03 FEBRERO DE 2025	RP No. 06 DE 03 FEBRERO DE 2025
CDP ADICIÓN No. 026 DE 30 DE ABRIL DE 2025	RP ADICIÓN No. 026 DE 30 DE ABRIL DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE COROZAL – IMDERCOR, PARA ACTIVIDADES ASISTENCIALES QUE SE DESARROLLEN EN LA ENTIDAD.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE
VALOR MENSUAL	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES
ADICIÓN EN TIEMPO	UN (1) MES
ADICIÓN EN VALOR	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	02 JUNIO DE 2025
PERÍODO SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	03 DE MAYO A 02 JUNIO DE 2025.

2) INFORME TÉCNICO:

En cumplimiento de las funciones asignadas como supervisor del citado contrato, para vigilar su correcta ejecución técnica, administrativa y financiera, se detallan a continuación las obligaciones específicas desarrolladas por el contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	SI/NO
1). Brindar apoyo y acompañamiento a la Dirección General del Instituto en la consecución de metas institucionales.	

	SI CUMPLE
2). Acompañar, apoyar y ejecutar programas y actividades realizadas en el Instituto.	SI CUMPLE
3). Efectuar seguimiento a los indicadores del Instituto.	SI CUMPLE
4). Acompañar en cualquier acto, reunión, capacitación y/o visitas en territorio, donde sea convocado el director general del Instituto y demás dependencias.	SI CUMPLE
5). Prestar servicios de apoyo a la gestión en el análisis de datos, presentación de informes y seguimiento de proyectos desde la Dirección General del Instituto.	SI CUMPLE
6). Brindar apoyo en el establecimiento e implementación de los mecanismos de seguimiento y control para el cumplimiento de compromisos, que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.	SI CUMPLE
7). Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo e implementación de herramientas de seguimiento a Proyectos del IMDERCOR que faciliten la medición de la información y, determinar el grado de avance y el cumplimiento de los proyectos de la entidad.	SI CUMPLE
8). Acompañar y apoyar al Instituto en los procedimientos rutinarios que se desarrollen de acuerdo a su funcionalidad.	SI CUMPLE
9). Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales. Se le advierte que de conformidad con la Ley el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se le dé cumplimiento, previa verificación de la mora efectuada por la entidad administradora (Art. 50 Ley 789 2002 y Art. 1 Ley 828 de 2003).	SI CUMPLE
10). Todas aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato y las que IMDECOR considere en el desarrollo del contrato.	SI CUMPLE
11). Las que son de la esencia y naturaleza del contrato.	SI CUMPLE

3º. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO.

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR TOTAL	\$7.500.000	
PAGO PARCIAL 001		\$2.500.000
PAGO PARCIAL 002		\$2.500.000
PAGO PARCIAL 003		\$2.500.000
PAGO FINAL	\$2.500.000	
VALOR POR EJECUTAR		\$0
SUMAS IGUALES	\$10.000.000	\$10.000.000

4º. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:



Alcaldía Municipal de
COROZAL

Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la presentación de la cuenta de cobro, en el cual se acredita que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral Salud, Pensión y ARL, (así como los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan).

Para constancia se firma en Corozal, a los tres (03) días del mes de mayo de 2025


LACIDES PÉREZ MEDINA
Director IMDERCOR
Supervisor del Contrato